



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14118

Martes 18 de Abril de 2023

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Imma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 359, 371, 372, 374 a 376 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2023 - Res. N° 147, 148, 151 a 153 .....	3-4
Ministerio de Educación Año 2023 - Res. N° XIII-31 a XIII-34 .....	4
Ministerio de Salud Año 2023 - Res. N° XXI-41 a XXI-45 .....	4-5
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación Año 2023 - Res. N° 100, 101, 103 a 111 .....	5-7
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2023 - Res. N° XXIV-11 y XXIV-12 .....	7-8
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura Año 2023 - Res. N° XXV-08 .....	8-9
Secretaría de Trabajo Delegación Regional Puerto Madryn Año 2022 - Res. N° 133 .....	9
Secretaría de Trabajo Delegación Regional Comodoro Rivadavia Año 2022 - Res. N° 2888 .....	9
Año 2023 - Res. N° 351 .....	9-10

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
Año 2023 - Disp. N° 23, 24 y 33 ..... 10-12

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 12-23

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 359** **11-04-23**

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión, al agente Jorge Darío ARANEDA (DNI N° 22.418.468 - Clase 1972), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria, ambas subsecretarías del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Abonar al agente Jorge Darío ARANEDA (DNI N° 22.418.468 - Clase 1972), la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo en el que se lo designa, conforme a lo establecido en el artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/1982, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- Abonar al agente Jorge Darío ARANEDA (DNI N° 22.418.468 - Clase 1972), la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/1995, modificado por Decreto N° 603/2010, en los términos del artículo 22° inciso h) de la Ley I N° 74, para los agentes que desempeñen efectivamente el cargo de Director y/o Director General de Administración y Tesorero, en los distintos Organismos de la Administración Central, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad, Ejercicio 2023.-

### **Dto. Nº 371** **11-04-23**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTAY NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.838.399,67) a favor de la Municipalidad de Gaiman, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «EXTENSION RED CLOACAL CALLE SAN LORENZO», el cual será abonado con un desembolso inicial del VEINTE POR CIENTO (20%) y los desembolsos restantes se efectivizarán contra presentación de informe de avance de obra, de los cuales se descontará el correspondiente anticipo, ante la Subsecretaría de Obras Municipales con la firma del Sr. Intendente, representante técnico municipal y la firma del inspector designado por la Provincia.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la

administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, al Intendente de la Municipalidad de Gaiman el Sr. Darío Ernesto JAMES (DNI N°: 21.557.684).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los treinta (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTAY NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.838.399,67); será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 8 - SAF 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 04 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023.

### **Dto. Nº 372** **11-04-23**

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: De la Agrupación Comando - Escalafón General a la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar: Agente QUIJON, Rubén (D.N.I. N° 32.186.916 - Clase 1986).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2023.-

### **Dto. Nº 374** **14-04-23**

Artículo 1°.- Recategorizar en el cargo Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, a la agente Alejandra Enolfa POPOVIC (D.N.I N° 17.130.676 - Clase 1964), quien revista en el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría de Gobierno - Ejercicio 2023.-

### **Dto. Nº 375** **14-04-23**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado, en relación a los servicios prestados a cargo de la Dirección de Registros - Dirección General de Registros - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno,

por la agente LUQUE, Ester Elizabeth (DNI N° 25.974.363 - Clase 1977), desde el día 10 de noviembre de 2022 y hasta el día 13 de diciembre de 2022, inclusive.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

**Dto. Nº 376****14-04-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa autorizada por el señor Secretario General de Gobierno mediante Resolución N° 58/2023 con la empresa «WORLD AVIATION PARTS» (ID: 32-67049583-9), con domicilio en la ciudad de Miami (Estado de Florida - Estados Unidos de América), para la adquisición del controlador del sistema de deshielo para la aeronave Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM, que se encontraron defectuosos durante los vuelos de mantenimiento realizados los días 25 de noviembre y 14 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 19.778.535,00) se imputará en la Jurisdicción 10-SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 2.9.9. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Nº 147****10-04-23**

Artículo 1°.- Páguese al Banco de Chubut S.A. la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTAY SEIS CON TREINTAY CINCO CENTAVOS (\$21.800.486,35) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de febrero del 2023, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco del Chubut S.A.», según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Partida 5.1.9 – Transferencias a empresas privadas - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

**Res. Nº 148****10-04-23**

Artículo 1°.- Páguese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUA-

RENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.942.772,75) en concepto de reintegro de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de abril del 2023, en el marco del Programa Nuestro Hogar I, II y III, según se detalla en el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2023.-

**ANEXO I**

**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS  
CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON DESTINO CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN  
PROGRAMA NUESTRO HOGAR I, II y III**

PERÍODO	SUBSIDIO PROVINCIAL
abr-23	\$ 9.942.772,75
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.942.772,75</b>

**Res. Nº 151****10-04-23**

Artículo 1°.- Adjudicar la oferta presentada por la firma Pasquini Construcciones S.R.L. a la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-621-LPN-O, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTAMIL SEISCIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 279.380.612,80) por ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto total estimado asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTAMIL SEISCIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 279.380.612,80), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 52 – Proyecto 01 – IPP 421 - Ejercicio 2023 – Fuente de Financiamiento 810: la suma de PESOS CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 101.654.838,94), y con Fuente de Financiamiento 368: la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 43.566.359,55), debiéndose prever el gasto restante para el Ejercicio 2024.-

**Res. Nº 152****10-04-23**

Artículo 1°.- Dar de baja a la adjudicación de la oferta presentada por la firma M&A de Mariela Albania al Renglón N° 5 correspondiente a un (1) Dock Station MTS-Dock111 por un monto de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 37.175).-

**Res. Nº 153****12-04-23**

Artículo 1°.-Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 01/23-UEP, para la contratación de servicios de asistencia Técnica y colaboración, para la optimización

del sistema de administración tributaria y de la gestión de los recursos de la Provincia del Chubut, su fortalecimiento y eficiencia.

Artículo 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública N° 01/23-UEP el cual luce agregado al Expediente N° 601-EC-2023 y cuyo valor asciende a la suma de PE-SOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000). La adquisición del pliego es mediante la compra previa del mismo, requisito indispensable para la cotización y posterior consideración de la propuesta.

Artículo 3°.- Fíjese el día 28 de abril de 2023 a las 12 horas, como fecha de apertura de ofertas, en oficinas de la Unidad Ejecutora Provincial ubicadas en la sede del Ministerio de Economía y Crédito Público sito en Avenida 25 de mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 4°.- Designense como miembros de la Comisión de Pre adjudicación al Señor Subsecretario de Coordinación Financiera, Lic. Julián Galende, a la señora subsecretaría de Gestión Presupuestaria, Cra. Rita Mabel Cárdenas, al Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial, Lic. Rosendo Lago y al señor Director General de Rentas, Cr. Gerardo Ornar Minnaard.

Clase 1964), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 143 de la localidad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

#### **Res. N° XIII-34**

**10-04-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BARRAL, Claudia Silvana (DNI N° 16.226.264 - Clase 1963), en un (1) cargo Maestro del Nivel Inicial Titular, en la Escuela N° 455 de la localidad de Esquel, a partir del 28 de Febrero de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

---

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

#### **Res. N° XIII-31**

**10-04-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente SEYDA, Tadeo (DNI N° 16.252.457- Clase 1962) en un (1) cargo Maestro Especial de Música Titular de quince (15) horas de la Escuela N° 422 de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de julio de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

#### **Res. N° XIII-32**

**10-04-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ORTIZ, Silvia Elena (DNI N° 17.398.123 - Clase 1965) a un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas Titular en la Escuela N° 179 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de septiembre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.-

#### **Res. N° XIII-33**

**10-04-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CORBETT, Gladys Mónica (DNI N° 17.622.748 -

---

### **MINISTERIO DE SALUD**

#### **Res. N° XXI-41**

**11-04-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2022, la renuncia presentada por la agente COFRE, Haydee Beatriz (DNI N° 17.129.063 - Clase 1964) al cargo de la Dirección Asociada Administrativo Contable, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de noviembre de 2022 y hasta se disponga lo contrario, a la agente COFRE, Haydee Beatriz (DNI N° 17.129.063 – Clase 1964), quien revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VII, Categoría 14 con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en la Dirección Provincial del Área Programática Comodoro Rivadavia, al Hospital Zonal Alvear, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud.-

#### **Res. N° XXI-42**

**11-04-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente BAUDES María Paula (DNI N° 25.134.463- Clase 1976) quien revista en el cargo Agrupamiento A- Clase II - Grado VI - Categoría 13- con 30 horas semanales de labor, a cargo de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, Dirección General Prevención y Atención Sanitaria de Problemas Psicosociales y Discapacidad, Subsecretaría Programas de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo N° 4° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de

Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente BAUDES María Paula (DNI N° 25.134.463- Clase 1976), la diferencia salarial existente entre el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VI, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, y el cargo Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, Dirección General Prevención y Atención Sanitaria de Problemas Psicosociales y Discapacidad, de la Subsecretaría Programas de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, Ejercicio 2023.-

**Res. N° XXI-43****11-04-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente SANCHEZ, Silvia Gabriela (DNI N° 30.360.725 - Clase 1983), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13, con funciones en el Hospital Rural Gan Gan al Hospital Zonal Puerto Madryn, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte, del Ministerio de Salud,

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, Ejercicio 2023.

**Res. N° XXI-44****11-04-23**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Municipalidad de Rawson al agente CENDRA, Fernando Osvaldo (DNI N° 22.934.855 - Clase 1972), quien revista en el cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado X, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.-El Área de Personal de la Municipalidad de Rawson deberá remitir a la División de Personal del Hospital Subzonal Rawson, un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. N° XXI-45****11-04-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente URBANO, Noelia Vanesa (DNI N° 29.957.244 - Clase 1983), quien revista en el cargo Agru-

pamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, a la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN****Res. N° 100****16-02-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2023 por la sum de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$2.250.600,00) con IVA incluido, por el alquiler de un (1) camión con grúa por una jornada de 8 horas diarias de servicio por quince (15) días, para la recuperación del sistema eléctrico dependiente de la Delegación Noroeste durante el mes de Octubre de 2021, a favor de la firma PARADA JOSÉ WALTER CUIT N° 20-14848215-3.-

Artículo 2°.- RECTIFÍQUESE el Artículo 2° de la Resolución N° 833/22-MIEP, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°: ABÓNESE a la firma PARADA JOSÉ WALTER CUIT N° 20-14848215-3 la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 2.250.600,00) con IVA incluido, por el alquiler de un (1) camión con grúa por una jornada de 8 horas diarias de servicio por quince (15) días para la recuperación del sistema eléctrico dependiente de la Delegación Noroeste durante el mes de Octubre de 2021».-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 2.250.600,00) con IVA incluido, en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111- Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 101****16-02-23**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el Arquitecto Ezequiel NAVARRO DNI N° 33.345.258, desde el 15 de agosto de 2022 al 15 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, el cual asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000) de la siguiente manera: SAF 88-Programa 01-Actividad 01-Inciso3-partida Principal 4- Parcial 7- Subparcial 1- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2023.-

**Res. N° 103****22-02-23**

Artículo 1°.- Prorrogar el cambio de asiento de funciones de la agente ROMAN, Graciela Rita (MI N° 26.544.383 - Clase 1978) cargo Ayudante Administrativo - Clase V – Agrupamiento Personal Administrativo -

Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, en la Dirección de Infraestructura Portuaria - Subsecretaría de Obras Públicas, ambas dependientes del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.

**Res. N° 104 23-02-23**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «adquisición Puesta a Tierra y curso Res. SRT 900/2015 – Laboratorio Transformadores» para ser destinados en tareas de mantenimiento de transformadores, cortes programados o Imprevistos eléctricos» en los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06, reglamentario de la Ley II N° 76.-

**Res. N° 105 23-02-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto por la «Adq. Cable Sintenax y Terminal 95/1 mm2- Paso del Sapo» contratado con la firma ELECTRO SUR S.R.L, CUIT N° 30-58720107-7, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 729.570,56) en el Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 729.570,56) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 01- Inciso 2- Partida Principal 9- Parcial 03 -Subparcial 01- Ejercicio 2023.-

**Res. N° 106 23-02-23**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «Adquisición repuestos para Generador MTU 1100 16 V serie 2000-Gualjaina», en los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley N° II N° 76.-

**Res. N° 107 23-02-23**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Arq. SOBENKO, Emilio Esteban (DNI N° 4.519.085) encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 20 de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será un total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00.) imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inc. 03 - P. Principal 04 - P. Parcial 07 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 108 23-02-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN EN LA INSTALACIÓN DE AGUA, DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 787 POR VANDA-

LISMO - TRELEW» que obra a fs. 2 del Expediente N° 00636/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 107/2022 Expediente N° 000117/2022-MIEP y que ejecutara la Firma DIHERCO S.R.L. - CUIT N° 30-61497036-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 290.224,10) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 107/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 109 24-02-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN, INSTALACIÓN DE GAS Y PROVISIÓN DE CALDERA EN ESCUELA N° 757 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 10 del Expediente N° 00635/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 14/2022 Expediente N° 003432/2021-MIEP y que ejecutara la Firma CONDOR S.R.L - CUIT N° 30-71591175-9.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCO CENTAVOS (\$ 402.793,05) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 14/2022.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 110 27-02-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla 1 Obra: «EJECUCION SISTEMA INTERCONECTADO ELECTRICO PROVINCIAL - I ETAPA - GARAYALDE - CAMARONES» de Aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la Obra «EJECUCION SISTEMA INTERCONECTADO PROVINCIAL - I ETAPA GARAYALDE - CAMARONES», Licitación Pública N° 21/21 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 458/14 y que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.760 agregada a fojas 105/113 del Expediente N° 000302/23 - MIEP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «EJECUCION SISTEMA INTERCONECTADO PROVINCIAL \_ II ETAPA \_ GARAYALDE - CAMARONES», Licitación Pública N° 21/21 adjudicada a la Empresa INCOPA S,RL mediante Decreto N° 948/22.-

Artículo 3°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Septiembre de 012, la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS D E MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON

SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.701.512.785,74), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Tabla 1 que se aprueba por el Artículo 1° de la presente Resolución de conformidad con el ACTA N° 1.760.-

Artículo 4°.- APRUEBASE reconocer un porcentaje de variación adicional, al que arroja la Variación de la Tabla 1 Obra: «EJECUCION SISTEMA INTERCONECTADO PROVINCIAL - 1 ETAPA - GARAYALDE - CAMARONES», Licitación pública N° 21/21, de un TREINTA POR CIENTO (30,00%) en los Certificados de Redeterminación de Precios y sobre los ítems detallados en el Acápite II.8.-) de dicha ACTA 1.760 y en cada mes que se los certifique.-

(Ver anexos en Original MIEyP)

### Res. N° 111

28-02-23

Artículo 1°.- APRUEBASE en el ejercicio 2023, el gasto del cuadro comparativo de obras e importes N° 2, correspondiente a la obra denominada: «Construcción

Escuela Nivel Inicial en BO cordón forestal» en Comodoro Rivadavia, aprobado por Resolución N° 00649/22-MIEP a favor de TRANSREDES SA

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88- Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Obra 05- Inciso 4 - P. Principal 2 - Sub parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 – Ejercicio 2023.

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

### Res. N° XXIV-11

11-04-23

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución XXIV N° 23/22, de fecha 7 de noviembre de 2022.-

Artículo 2°.- Sustitúyase el Anexo I de la Resolución XXIV N° 01/07, por el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

#### Anexo I (Hoja 1)

RESPONSABLE	M.I. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
TRONCOSO, Jessica Romina	29.292.668	1982	Secretaria Privada	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
MICHELOUD, Juan Daniel	20.844.412	1969	Subsecretario de Regulación y Control Ambiental	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
PEGORARO, Fernando Luis	20.567.710	1968	Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
PACHANO, Daniela Mariel	28.704.723	1981	Secretaria Privada de SRyCA	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
COLUCCIO, Nicolás Ariel	26.324.438	1978	Director General Comarca Senguer San Jorge	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRyCA - MAyCDS
PENDON, José Manuel	25.887.636	1977	Director General Evaluación Ambiental	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - MAyCDS
MANSILLA, Lucero Ruperto	16.692.851	1964	Jefe Departamento Tesorería	Dirección de Administración - DGA - MAyCDS
BARBA WILLIAMS, Pablo Javier	22.260.582	1972	Profesional	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - MAyCDS
MARINO, Ana Elisa	29.115.654	1981	Directora General de Gestión Ambiental	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - MAyCDS
AVILA, Víctor Alberto	12.593.591	1958	Director Comarca Virch, PV,MCyLA	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - MAyCDS.-
PEREZ KRENEK, Julia Fernanda	28.637.133	1981	Directora de Control Operativo Ambiental	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRyCA - MAyCDS
ELISSALDE, Maité Norma	30.041.547	1983	Directora de Laboratorio Ambiental	Dirección General de Gestión Ambiental - SGAYDS - MAyCDS.-
SARDI, Romina Verónica	28.079.734	1980	Directora de Evaluación de Proyectos	Dirección General de Evaluación Ambiental - SGAYDS - MAyCDS
CIMATO, María Florencia	28.380.817	1980	Profesional	Dirección General Comarca VIRCH, P. V. y M. C. y Los Andes - SRyCA - MAyCDS
LANDA, Carol Gabriela	25.442.593	1976	Profesional	Dirección de Laboratorio - SGAYDS - MAyCDS
JARA, Juan Carlos Nazareno	22.495.611	1972	Correo	Dirección de Personal y Despacho - MAyCDS
MANSILLA, Marcelo Leonardo	37.147.928	1993	Jefe Departamento Coordinación Administrativa	Dirección de Administración - DGA - MAyCDS
AWSTIN, Yanina Elizabeth	32.568.644	1986	Directora General de Administración	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
CARPINTERO, Nelson Darío	21.000.330	1969	Chofer	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

## Anexo I (Hoja 2)

RESPONSABLE	M.L. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
MIGUELISSI, Damián Oscar	29.235.658	1982	Profesional	Dirección General de Gestión Ambiental - SGAYDS - MAYCDS.-
PIGNOLO, Francisco Martín	32.471.246	1986	Profesional	Dirección General de Evaluación Ambiental - SGAYDS - MAYCDS.-
HEREDIA, Pablo Daniel	23.219.484	1975	Profesional	Dirección General de Evaluación Ambiental - SGAYDS - MAYCDS.-
PEREZ PARRY, Esteban Adrian	27.363.874	1979	Profesional	Dirección de Laboratorio Ambiental - Dirección General de Gestión Ambiental - SGAYDS - MAYCDS.-
MACHADO, Marta Virginia	24.811.687	1975	Directora de Programas Ambientales	Dirección General de Gestión Ambiental - SGAYDS - MAYCDS.-
VENTIMIGLIA, Rut Evelin	33.281.378	1988	Profesional	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRyCA - MAYCDS
MIELNIK, José Cristian	25.893.709	1977	Técnico	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRyCA - MAYCDS
GUELFO, Rocio Celeste	33.772.543	1988	Profesional	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRyCA - MAYCDS
REYNOLDS, Daniela	32.233.722	1986	Profesional	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRyCA - MAYCDS
CAPONERO ORTEGO, Jorgelina Raquel	26.539.161	1978	Profesional	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRyCA - MAYCDS
FERNANDEZ, Sergio Daniel	22.495.555	1971	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRyCA - MAYCDS
BARIFFUZZA, Natalia Andrea	25.065.870	1976	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRyCA - MAYCDS
FUNK, Maria Florencia	35.171.864	1990	Profesional	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRyCA - MAYCDS
DI LUCA, María de los Angeles	29.300.659	1982	Profesional	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - SRyCA - MAYCDS
HUMPHREYS, Susana Carolina	18.459.562	1967	Profesional	Dirección General Gestión Ambiental - SGAYDS - MAYCDS
ETCHEVERRY, Lorena Beatriz	27.092.494	1979	Jefe Departamento Compras	Dirección General de Administración - MAYCDS
GUIZZO, Martín Augusto	27.841.222	1980	Administrativo	Dirección General Comarca VIRCH, P. V. y M. C. y Los Andes - SRyCA - MAYCDS
ARENS, Juan Francisco	23.130.909	1973	Profesional	Dirección General Evaluación Ambiental - SGAYDS - MAYCDS
RIVERO, Paola Soledad	23.813.460	1974	Profesional	Dirección General Evaluación Ambiental - SGAYDS - MAYCDS
SUSO, Cristhian Andrés	36.757.480	1992	Administrativo	DGALyNA - MAYCDS

**Res. N° XXIV-12****11-04-23**

Artículo 1°.-Sancionar a la agente Samanta de los Ángeles RAFFA (DNI N° 35.887.145- Clase 1991), quien revista en el Cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 – Clase IV de la Planta Temporaria del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, con diez (10) días suspensión en virtud de haber transgredido en el ámbito administrativo lo dispuesto en los artículos 44 inc. b) y c) y 48 inc. 3 de la Ley I N° 74, a partir de la fecha de la presente resolución.

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,  
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

**Res. N° XXV-08****11-04-23**

Artículo 1°.-Dar de baja por fallecimiento, a partir del 14 de enero de 2023, a la agente Estefany Anahí TARDON (DNI N° 34.665.101 - Clase 1989), con funciones

administrativas - Planta Transitoria - Ley I .N° 341, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en la que fuera incorporada mediante Decreto N° 1394/18.

Artículo 2°.-Por el Servicio Administrativo de la Dirección General de Administración de Personal se procederá a abonar a los derecho-habientes, veinte (20) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2021, veinte (20) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022 y un (1) día hábil correspondiente al proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2023 y los sueldos correspondientes al mes que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaria de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaria de Ciencia, Tecnología, Inno-



vación Productiva y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2023.

**SECRETARÍA DE TRABAJO  
DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN**

**Res. N° 133** **24-02-23**

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social «SARDEN LUCIANO SEBASTIAN» CUIT 20-32253499-0; con domicilio laboral/comercial en la calle Fournier N° 717 y Domicilio Fiscal en calle 9 de Julio N° 703, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cuya actividad principal es de Lavadero de Autos, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31°, inciso «k» apartados 1, 2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a dos (02) S.M.V.y M. (conforme apartado 1 del art. 31° inc. «k» Ley X N° 15) por las obligaciones formales, siendo este de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$91.080,00); y el diez por ciento (10%) del S.M.V.y M. (conforme apartado 2 del Art. 31 inc. «k» Ley X N° 15) por incumplimiento de obligaciones emergentes de la relación laboral, por cada trabajador afectado, Dos (02), resultando un total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$4.554,00), dos (02) S.M.V.y M. (conforme apartado 3 del Art. 31 inc. «k» Ley X N° 15), siendo este de PESOS CIEN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$100.188,00), no compareciendo a las audiencias de partes previstas en la presente ley, ascendiendo el S.M.V.y M. en la Provincia de Chubut a partir del 1° de agosto de 2022, a PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$45.540,00), por lo que el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$191.268,00), y lo establecido en la Ley X N° 15.-

Artículo 2°.- Cumplido el Art. 1°, NOTIFICAR a la razón social «SARDEN LUCIANO SEBASTIAN» CUIT 20-32253499-0, con domicilio laboral/comercial en la calle Fournier N° 717 y Domicilio Fiscal en calle 9 de Julio N° 703, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cuya actividad principal es de Lavadero de Autos, y continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 de la Ley X N° 15.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN  
REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

**AÑO 2022**

**Res. N° 2888** **07-12-22**

Artículo 1°.- DECLARAR en REBELDIA a DRAW S.R.L CUIT N° 30-71073592-8, con domicilio en calle:

SAN MARTIN N° 371- 1ER PISO, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no comparecer al sumario administrativo dispuesto para el día 04/11/22 a las 10hs, encontrándose debida y fehacientemente notificado conforme consta fs.08.

Artículo 2°.- CLAUSURAR el Sumario Administrativo del presente expediente N° 1-2454/21.-

Artículo 3°.- DETERMINAR que la Deuda que «DRAW S.R.L», CUIT N° 30-71073592-8 con domicilio en calle SAN MARTIN N° 371, 1ER PISO de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, mantiene en concepto de Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral por Meses No Abonados es de Pesos Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 04/00 ctvos. (\$12.493,04). El monto total de la deuda en concepto de Fondo Especial Policía de Trabajo (art. 42 Ley X N°15), asciende a la suma definitiva de Pesos Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 04/00 ctvos (\$125.493,04).

Artículo 4°.- IMPONER a DRAW S.R.L una sanción de multa equivalente a dos (02) salarios mínimos vital y móvil vigente en la Provincia del Chubut, según lo previsto en el art. 31, inciso K apartado 1 de la Ley X N° 15 (ex 3270), el salario mínimo vital y móvil asciende a la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Tres (\$61.953) más el 20% de zona patagónica conforme Ley 18.883, el mismo en la Pcia. del Chubut hace un importe total de Pesos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Tres con 60/00 ctvos. (\$74.343,60) por infringir el art. 3, Inc. K apartado 3 de la Ley X N° 15 al negar llegar información a esta autoridad laboral.

Artículo 5°.- COMUNICAR a DRAW S.R.L, CUIT 30-71073592-8 con domicilio operativo SAN MARTIN N° 371, 1ER PISO- CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA- PROVINCIA DE CHUBUT. La multa impuesta asciende a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Ocho y Siete con 20/00 ctvos. (\$148.687,20), la que deberá abonarse del quinto día de notificada, mediante deposito en el Banco Chubut S.A, se adjunta los datos de la cuenta del fondo de la tasa de policía de trabajo para el deposito correspondiente. Así mismo deberá abonar la deuda en concepto de Meses No Abonados Pesos Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 04/00 (\$ 125.493,04). Dicho pago deberá ser acreditado ante esta Delegación Regional Comodoro Rivadavia, sita en Olavarría y Canadá de esta ciudad bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa y proceder conforme lo impuesto por el artículo 32 de la Ley X N° 15 (antes 3270)».

**AÑO 2023**

**Res. N° 351** **02-03-23**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 4° de la Resolución N° 2454/21, el cual en su parte pertinente quedará redactado de la siguiente forma: ... «IMPONER a DRAW S.R.L una sanción de multa equivalente a dos (02) salarios mínimos vital y móvil asciende a la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Tres (\$61.953) más el 20% de zona patagónica (conforme Ley 18.883) el mismo en la Pcia., del Chubut hace un importe total de Pesos Setenta y Cuatro Mil Trescientos

Cuarenta y Tres con 60/00 (\$ 74.343,60) por infringir el art. 3 Inc. K apartado 3 de Ley X N° 15 al negar información a esta autoridad laboral» ...

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

#### Disp. N° 23 24-02-23

Artículo 1º.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto, presentado por PAN AMERICAN ENERGY S.L. CUIT N° 30-69554247-6 en su carácter de responsable técnico denominada «CANTERA 2051», Yacimiento Jorge- Área de Concesión Anticlinal Grande- Cerro Dragón, ubicado en el Distrito 8, Yacimiento Jorge, del Área de Concesión Anticlinal Grande- Cerro Dragón, aproximadamente a 2 Km al este de la Bateria J2, en las proximidades de los pozos PCH-807, PCH-816 y PCH-814(d), cuyas coordenadas se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º.-La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa PAN AMERICAN ENERGY S.L. deberá:

a) Presentar Registro de Cantera o Cateo emitido por la Dirección General de Minas y Geología de la provincia de Chubut, o constancia de inicio de trámite.

b) Informar volumen de material extraído a la fecha.

c) Presentar cronograma de trabajo.

d) Presentar Plan de Contingencias Ambientales (PCA) específico para la explotación de cantera, que describa las acciones frente a eventos, tales como explosión, incendio, derrame de sustancias peligrosas, desmoronamiento de taludes, etc., que puedan alterar el desarrollo del proyecto.

e) Informar, empresa a cargo de la explotación de la cantera, y, sitio de guarda y mantenimiento de equipos

f) Presentar a este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de la fecha de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando: porcentaje y altura de explotación, cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se llevan a cabo.

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental deberá proceder una vez culminada la explotación, a la remediación del frente explotado, presentando ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, el Plan de Cierre y Remediación pertinente para su evaluación.

Artículo 4º.- Asimismo la presente aprobación se encuentra sujeta a las siguientes consideraciones:

1. La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Descripción Ambiental del Proyecto (DAP).

2. En la explotación del material deberá respetarse

el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la DAP con los plazos de tiempo propuestos.

3. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

4. La recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

5. No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijos de ninguna naturaleza sin autorización previa.

6. La empresa responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la DAP.

7. La profundidad máxima de explotación queda determinada en 3 metros bajo el nivel del terreno, no obstante, la profundidad de explotación deberá ser tal que el fondo de cantera no podrá alcanzar en ningún caso el nivel freático considerando, asimismo, las variaciones estacionales.

Esta Autoridad de Aplicación se reserva el derecho a exigir cuanta información considere necesaria a fin de fiscalizar la explotación de los recursos de manera ambientalmente adecuada como de monitorear los recursos en el tiempo.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### ANEXO I

Tabla II-1. Ubicación geográfica de la Cantera 2051.

Vértices	Coordenadas Geográficas DATUM WGS-84		Planas Gauss Krüger Pampa del Castillo (Faja 2)	
	Latitud (S)	Longitud (O)	X	Y
V1	45° 56' 08,04"	68° 19' 02,69"	4.912.893,70	2.553.151,26
V2	45° 56' 08,19"	68° 18' 59,57"	4.912.888,41	2.553.218,31
V3	45° 56' 05,90"	68° 18' 59,16"	4.912.958,96	2.553.227,74
V4	45° 56' 05,89"	68° 18' 56,30"	4.912.958,58	2.553.289,43
V5	45° 56' 10,71"	68° 18' 56,29"	4.912.809,98	2.553.288,38
V6	45° 56' 10,73"	68° 19' 02,74"	4.912.810,62	2.553.149,38

#### Disp. N° 24 24-02-23

Artículo 1º.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto, presentada por PAN AMERICAN ENERGY S.L. CUIT N° 30-69554247-6 en su carácter de responsable técnico tramita el procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, para la Descripción Ambiental del Proyecto denominada «CANTE-RA 2049», Yacimiento La Madreselva Sur- Área de Concesión Anticlinal Grande- Cerro Dragón, ubicado en el Distrito 8, Yacimiento La Madreselva Sur, del Área de Concesión Anticlinal Grande- Cerro Dragón, aproximadamente a 400 metros al sur de la PIAS LMS3 y el pozo más cercano es el PLMS-18, situado a unos 130 metros al norte de la cantera, cuyas coordenadas se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º.-La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa PAN AMERICAN ENERGY S.L. deberá:

a) Presentar Registro de Cantera o Cateo emitido

por la Dirección General de Minas y Geología de la provincia de Chubut, o constancia de inicio de trámite.

b) Informar volumen de material extraído a la fecha.

c) Presentar cronograma de trabajo.

d) Presentar Plan de Contingencias Ambientales (PCA) específico para la explotación de cantera, que describa las acciones frente a eventos, tales como explosión, incendio, derrame de sustancias peligrosas, desmoronamiento de taludes, etc., que puedan alterar el desarrollo del proyecto.

e) Informar, empresa a cargo de la explotación de la cantera, y, sitio de guarda y mantenimiento de equipos

f) Presentar a este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de la fecha de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando: porcentaje y altura de explotación, cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejores de carácter ambiental que se llevan a cabo.

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental deberá proceder una vez culminada la explotación, a la remediación del frente explotado, presentando ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, el Plan de Cierre y Remediación pertinente para su evaluación.

Artículo 4º.- Asimismo la presente aprobación se encuentra sujeta a las siguientes consideraciones:

1. La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Descripción Ambiental del Proyecto (DAP).

2. En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la DAP con los plazos de tiempo propuestos.

3. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

4. La recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

5. No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijos de ninguna naturaleza sin autorización previa.

6. La empresa responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la DAP.

7. La profundidad máxima de explotación queda determinada en 3 metros bajo el nivel del terreno, no obstante, la profundidad de explotación deberá ser tal que el fondo de cantera no podrá alcanzar en ningún caso el nivel freático considerando, asimismo, las variaciones estacionales.

Esta Autoridad de Aplicación se reserva el derecho a exigir cuanta información considere necesaria a fin de fiscalizar la explotación de los recursos de manera ambientalmente adecuada como de monitorear los recursos en el tiempo.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

## ANEXO I

Vértices	Coordenadas Geográficas DATUM WGS-84	
	Latitud (S)	Longitud (O)
V1	45° 53' 51,76"	68° 28' 15,93"
V2	45° 53' 52,35"	68° 28' 12,14"
V3	45° 53' 55,92"	68° 28' 13,38"
V4	45° 53' 54,93"	68° 28' 19,87"
V5	45° 53' 52,45"	68° 28' 18,85"
V6	45° 53' 52,97"	68° 28' 16,35"

### Disp. Nº 33

24-02-23

Artículo 1º.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto, presentada por PAN AMERICAN ENERGY S.L. CUIT Nº 30-69554247-6 en su carácter de responsable técnico tramita el procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, para la Descripción Ambiental del Proyecto denominada «CANTE-RA 1045», Yacimiento Cañadón Grande- Área de Concesión Anticlinal Grande- Cerro Dragón, ubicado en el Distrito 1, Yacimiento Cañadón Grande, del Área de Concesión Anticlinal Grande- Cerro Dragón, aproximadamente a 1,4 Km al noreste de la Bateria CG-5, en las proximidades de los pozos PCG-1167, PCG-213, PCG-187, PCG-20 y PCG-138, cuyas coordenadas se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 3º.-La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa PAN AMERICAN ENERGY S.L. deberá:

a) Presentar Registro de Cantera o Cateo emitido por la Dirección General de Minas y Geología de la provincia de Chubut, o constancia de inicio de trámite.

b) Informar volumen de material extraído a la fecha.

c) Presentar cronograma de trabajo.

d) Presentar Plan de Contingencias Ambientales (PCA) específico para la explotación de cantera, que describa las acciones frente a eventos, tales como explosión, incendio, derrame de sustancias peligrosas, desmoronamiento de taludes, etc., que puedan alterar el desarrollo del proyecto.

e) Informar, empresa a cargo de la explotación de la cantera, y, sitio de guarda y mantenimiento de equipos

f) Presentar a este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de la fecha de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando: porcentaje y altura de explotación, cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejores de carácter ambiental que se llevan a cabo.

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental deberá proceder una vez culminada la explotación, a la remediación del frente explotado, presentando ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, el Plan de Cierre y Remediación pertinente para su evaluación.

Artículo 4º.- Asimismo la presente aprobación se encuentra sujeta a las siguientes consideraciones:

1. La explotación de áridos se circunscribirá a las

declaradas en la Descripción Ambiental del Proyecto (DAP).

2. En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la DAP con los plazos de tiempo propuestos.

3. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

4. La recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

5. No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijos de ninguna naturaleza sin autorización previa.

6. La empresa responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la DAP.

7. La profundidad máxima de explotación queda determinada en 3 metros bajo el nivel del terreno, no obstante, la profundidad de explotación deberá ser tal que el fondo de cantera no podrá alcanzar en ningún caso el nivel freático considerando, asimismo, las variaciones estacionales.

8. Esta Autoridad de Aplicación se reserva el derecho a exigir cuanta información considere necesaria a fin de fiscalizar la explotación de los recursos de manera ambientalmente adecuada como de monitorear los recursos en el tiempo.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «ACHAREZ Néstor Luis s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000114/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, marzo 22 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 14-04-23 V: 18-04-23

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ÁNGEL BARRIENTOS, DNI 11.775.590 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARRIENTOS, Luis Ángel S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000098/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-04-23 V: 18-04-23

### ANEXO I

Tabla III-1. Coordenadas de los vértices de la cantera 1045 existente.

Vértices	Coordenadas Geográficas DATUM WGS-84		Planas Gauss Krüger Pampa del Castillo (Faja 2)	
	Latitud (S)	Longitud (O)	X	Y
V1	45° 46' 45,06"	68° 16' 27,46"	4.930.245,66	2.556.653,36
V2	45° 46' 43,29"	68° 16' 26,04"	4.930.299,94	2.556.684,57
V3	45° 46' 42,96"	68° 16' 23,50"	4.930.309,70	2.556.739,33
V4	45° 46' 45,85"	68° 16' 21,66"	4.930.220,17	2.556.778,30
V5	45° 46' 48,37"	68° 16' 25,51"	4.930.143,36	2.556.694,49

## Sección General

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ACHAREZ, NESTOR LUIS, para que se presenten a

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCEDES CURNA TEIHUE, DNI 17.777.332 y REMIJIO PACHECO DNI 13.777.498 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CURNA TEIHUE, Mercedes y PACHECO, Remigio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001208/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 14-04-23 V: 18-04-23

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Se-

cretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO MANSILLA GONZALEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MANSILLA GONZALEZ, ROBERTO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 183/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 14-04-23 V: 18-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCOS GIMENEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GIMENEZ, MARCOS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 173/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 3 de 2023.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 14-04-23 V: 18-04-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TERESA FRANCISCA NAI en los autos caratulados «NAI TERESA FRANCISCA - Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 000130/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 05 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-04-13 V: 18-04-23

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GALLARDO, CRISTIAN GABRIEL s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000106/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, GALLARDO, CRISTIAN GABRIEL mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, abril 10 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-04-23 V: 18-04-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CASTAGNETTI CLEMENTINA en los autos caratulados «CASTAGNETTI CLEMENTINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000233/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre, 06 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 14-04-23 V: 18-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO JAVIER ARANEDA, DNI 13.253.784 y ESTELA SUSANA MEDRANO, DNI 5.096.011 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ARANEDA, FRANCISCO JAVIER Y MEDRANO, ESTELA SUSANA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000138/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.

MIRANDA ANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-04-23 V: 19-04-23

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PATRICIA LORENA MAC KENSEN, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MAC KENSEN PATRICIA LORENA s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000397/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 03 de 2023.-

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 17-04-23 V: 19-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: HUEICHAPIREN SALDIVIA, JOSÉ ABEL s/ Sucesión ab -intestato Expte. N° 000204/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, HUEICHAPIREN SALDIVIA JOSÉ ABEL mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, abril 03 de 2023. –

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 17-04-22 V: 19-04-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ LUCAS ALBERTO HENRIQUEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «HENRIQUEZ ALVAREZ, LUCAS ALBERTO s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 000009/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 10 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 17-04-23 V: 19-04-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIANO AVELINO LOPEZ en los autos caratulados «LOPEZ MARIANO AVELINO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000108/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 23 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZZO  
Secretario

I: 17-04-23 V: 19-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ; Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR OMAR PUEBLA, DNI 8.526.182 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PUEBLA, HÉCTOR OMAR S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000091/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-04-23 V: 19-04-23

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de REJAS INES BEATRIZ, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «REJAS CAMACHO ABRAHAM Y REJAS INES BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000050/2013) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre de 2022.

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 18-04-23 V: 20-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Secretaría única a mi cargo, en los autos caratulados «MUZE MARIO HORACIO s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 553/2023), cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días para que concurren a estar a derecho los herederos del Sr. MARIO HORACIO MUZE, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a juicio.

Esquel, Chubut, 10 de abril de 2023.

Publicación por 1 día.-

JUDITH TORANZOS

Secretaria

P: 18-04-23

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, de la localidad de Lago Puelo; a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaria N° Uno, a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUIZ OBLIGADO MARIA FRANCISCA en sus autos sucesorios «RUIZ OBLIGADO MARIA FRANCISCA s/ sucesión ab-intestato», Expte. N° 655/2022.-

Publicación: Un (01) día.

Lago Puelo, a los 31 días del mes de marzo de 2023.

VERONICA PALACIOS

Secretaria de Refuerzo

P: 18-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia con asiento en la localidad de Esquel, Circunscripción judicial del Noroeste del Chubut, Provincia del Chubut sito en la Avenida Alvear N° 505, PB, a cargo del Dr. Bruno NARDO, Juez; Secretaría Única a cargo de la Dra. Judith del Valle Toranzos, secretaria, cita por el termino de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de ALEJANDRA BEATRIZ BASSI, para que se presenten en los autos caratulados: «BASSI, ALEJANDRA BEATRIZ s/ sucesión ab-intestato» (Expte. N° 88/2023).-

Publíquese por UN (1) DÍA.-

Esquel (CH), 04 de abril de 2023.

JUDITH TORANZOS

Secretaria

P: 18-04-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SUZZI, ANÍBAL en los autos caratulados «SUZZI ANÍBAL S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000035/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 15 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK

Secretaria

I: 18-04-23 V: 20-04-23

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Bruno Nardo - JUEZ SUBROGANTE, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Fernanda BISCARDI, cita y emplaza por el termino de TREINTA días a herederos y acreedores de NORMA ESTRADA QUEZADA, DNI N° 92.717.781, en sus autos sucesorios «ESTRADA QUEZADA, NORMA s/ Sucesión ab-intestato Expte. 000123/2023).-

Publicación: un (1) día.

Lago Puelo, Chubut, 31 días del mes de marzo de 2023.-

VERONICA PALACIOS

Secretaria de Refuerzo

P: 18-04-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PARRA DANIELA ALEJANDRA en los autos caratulados «PARRA DANIELA ALEJANDRA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000144/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 04 de 2023.

DIEGO R. DOPAZZO

Secretario

I: 18-04-23 V: 20-04-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2

con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por THIERS ARIAS ILDEFONSO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: THIERS ARIAS, ILDEFONSO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000159/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 5 de abril de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 18-04-23 V: 20-04-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CUSIN CORA SUSANA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CUSIN CORA SUSANA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000082/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, noviembre 11 de 2022.

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 18-04-23 V: 20-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ CARLOS RUBEN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEREZ, CARLOS RUBEN s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000144/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 18-04-23 V: 20-04-23

### EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi en autos caratulados «BARRIONUEVO, FERNANDO s/Sucesión ab-intestato- expte. 934- 2022» cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el Sr. BARRIONUEVO, FERNANDO DNI 6.712.135 para que se presenten a juicio. Publíquese por UN (1) días.

Lago Puelo (CH) 28 de marzo de 2023.

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 18-04-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la circunscripción judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOZALEZ JORGE ERNESTO, en los autos caratulados «GONZALEZ JORGE ERNESTO s/sucesión ab-intestato (Expte. N° 000596/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS; bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 06 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZZO  
Secretario

I: 18-04-23 V: 20-04-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la localidad de Lago Puelo, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO JUEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fernanda BISCARDI, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de CESAR OSCAR CORREA en sus autos sucesorios «CORREA, CESAR OSCAR s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 173/2023).-

Publicación: Un (01) día.-

Lago Puelo, a los 04 días del mes de abril 2023.

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 18-04-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo



Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la localidad de Lago Puelo, sito en Avda. Los Notros S/ N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fernanda BISCARDI, en los autos caratulados «BAEZ SANDRA ELIZABETH c/ LINARES, OBISPA S / Usucapión» (Expte. 181/2021), se ha ordenado fijar el plazo de treinta (30) días para que concurran a estar a derecho los HEREDEROS de la SRA. OBISPA LINARES, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial.

Publicación: Dos (2) días  
Lago Puelo, a los 10 días del mes de abril de 2023.

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-04-23 V: 19-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados «SANCHEZ, Federico Daniel c/ VILLCA RODRIGUEZ, Javier s/ Ejecutivo» (Expte. 163/2022), cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial y un Diario de mayor tirada de la zona, al demandado VILLCA RODRIGUEZ JAVIER (DNI N° 94.616.430) para que dentro de CINCO (5) DÍAS comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo presente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Puerto Madryn, 31 de marzo de 2023.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 18-04-22 V: 19-04-22

---

### EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de Rawson, a cargo de la Dra. Amarina Ursula TESTINO, Secretaría de la Dra. Anabella Noel SHENONE con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita al Sr. CARLOS NAHUEL LYNCH DNI 41.608.409 para que dentro de CINCO (5) DIAS, comparezca a estar a derecho en juicio en los autos caratulados: «LOPEZ LORENA MARIEL C/ ACUARIO S.R.L. Y/O RESPONSABLE LABORAL DE «CALZADOS NAHUEL» S/ Cobro de Haberes e indemnización de ley», (Expte. N° 652/2020), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en JUICIO.

El presente debe publicarse por el término de TRES (03) DÍAS en el Diario «EL CHUBUT» y en el Boletín Oficial, sin cargo para la actora.

Rawson, de marzo de 2023.

SCHENONE ANABELLA NOEL  
Secretaria

I: 18-04-23 V: 20-04-23

---

### EDICTO CONSTITUCION DE TH CONTINENTAL SA

ESCRITURA PUBLICA: N° 89 ante Escribano Gonzalo Saliva. LUGAR Y FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: Puerto Madryn, Chubut, 14/03/2023. SOCIOS: Daniel Alfredo Suffredini, argentino, nacido 04/08/1968, DNI 20.330.194, CUIT 20-20330194-5, Contador Público, divorciado, domiciliado en Aristóbulo del Valle número 2652, Piso 8, Departamento A, Mar del Plata, Buenos Aires; Alejandro Gabriel Suffredini, argentino, nacido 05/08/1978, DNI 26.659.902, CUIT 20-26659902-2, casado, Contador Público, domiciliado en Quintana número 500, Mar del Plata, Buenos Aires y Gustavo Roberto Rondi, argentino, nacido 12/09/1968, DNI 20.330.503, CUIT 20-20330503-7, casado, Contador Público, domiciliado en Carlos Alvear 3561, Mar del Plata, Buenos Aires. DENOMINACION: TH CONTINENTAL S.A. DOMICILIO LEGAL: Puerto Madryn, Chubut. DURACION: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o en comisión de terceros o por mandato, o constituyendo fideicomisos en carácter de fiduciante o administradora fiduciaria, a realizar las siguientes actividades: HOTELERIA Y RESTAURANTES: La explotación, administración, instalación, promoción, gerenciamiento, operación directa o indirecta de hoteles, hosterías, cabañas, alquileres temporales, hospedajes, residenciales, aparts hoteles, moteles, bungalows, refugios, campings, albergues de caza y/o pesca deportiva, balnearios y complejos turísticos, alojamiento rural, garajes y salones de fiestas, espectáculos, convenciones y congresos; todo tipo de establecimiento y/o complejo edilicio destinado a fines hoteleros, o a fines similares, y en general la prestación de servicios turísticos, servicios de tecnología de la información y afines y de servicios gastronómicos, de esparcimiento conexos, sean estos bares, confiterías, casas de comida, de lunch o despacho de bebidas en el local, y la elaboración de alimentos que se servirán en los establecimientos; como así también, contratar gestionar y explotar franquicias hoteleras, gastronómicas o de cualquier naturaleza, organizar eventos corporativos, o sociales; la explotación de todo lo concerniente al turismo de general, dentro y fuera del país, organización de viajes, excursiones, hospedaje y cualquier otra forma de recreación, comercialización de pasajes, hospedajes, excursiones y/o toda otra actividad relacionada al esparcimiento y/o entretenimiento. B) INMOBILIARIAS: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre-horizontalidad. Dicha actividad

será realizada por profesional corredor inmobiliario con título y/o matrícula habilitante. C) NEGOCIOS FIDUCIARIOS: Podrá actuar en negocios fiduciarios ordinarios, incluso asumiendo el rol de fiduciaria en actividades que estén directa o indirectamente relacionadas con las actividades mencionadas anteriormente. CAPITAL SOCIAL: Pesos \$2.000.000, representado por 2.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos \$1.000 cada una. REPRESENTACION Y ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares e igual o menor número de suplentes. Son reelegibles y con mandato por 3 ejercicios. EJERCICIO SOCIAL: 30 de Abril de cada año. FISCALIZACIÓN: será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la ley 19.550. DISOLUCIÓN: Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación por el Directorio. SEDE SOCIAL: Av. Julio A. Roca N° 33, Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES: PRESIDENTE: Gustavo Roberto Rondi, VICEPRESIDENTE: Alejandro Gabriel Suffredini, DIRECTOR SUPLENTE: Daniel Alfredo Suffredini. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-04-23

---

### UMI S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Constitución de la sociedad denominada UMI S.R.L. Mediante instrumento privado de fecha 12/04/2023. Socios: entre los señores Silvio Leonardo Bordon DNI 31.058.441, argentino, de estado civil divorciado, comerciante, con domicilio Segurola N° 135 Barrio Km5 de esta ciudad, Mariela Silvina Martínez DNI 26.170.670, Argentina, de estado civil soltera, comerciante, domiciliada en barrio calle 10 de Noviembre N° 2357 casa N° 4 de esta ciudad. Domicilio de la Sociedad: tiene su domicilio legal en el Departamento Escalante, Provincia de Chubut. La Gerencia puede resolver crear agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en la Argentina o en el exterior, como asimismo la unión con otras sociedades o personas en uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración y otros. Duración: El término de duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: 1. Principalmente realizar la ex-

plotación comercial de la rama de la gastronomía y productos vinculados con la alimentación, tales como: fabricar, elaborar, distribuir y comercializar toda clase de comidas pre elaboradas y elaboradas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y cualquier otro artículo y accesorios vinculados a la gastronomía. Contratar cualquier tipo de bienes materiales e inmateriales relacionados con el objeto. Prestar servicios afines a la gastronomía, incluyendo servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, confiterías, restaurantes y afines; organizaciones de eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo corporativo.- Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación de sandwiches. Exportación e importación: importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas, y productos relacionados con su objeto.- A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato social. CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$100.000 (PESOS CIENTO MIL), representado por 100 cuotas iguales de \$1000 (PESOS MIL) valor nominal cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Las cuotas son Suscriptas en un 100% (CIENTO POR CIENTO) de acuerdo con el siguiente detalle: a) El Sr. Silvio Leonardo Bordon suscribe 40 cuotas sociales, equivalentes a la suma de \$ 40.000 (PESOS CUARENTA MIL), b) la Sra. Mariela Silvina Martinez suscribe 60 cuotas sociales, equivalentes a la suma de \$ 60.000 (SESENTA MIL). De las cuotas de capital suscriptas, los socios integran en dinero en efectivo en este acto el 25% (veinticinco por ciento) obligándose a completar el % 75 (setenta y cinco por ciento) restante dentro del plazo de 2 (DOS) años de la fecha del presente en dinero en efectivo, el que será aportado por los socios en la proporción establecida. QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes, designados por la reunión de socios, quienes actuarán en forma plural indistinta. Los gerentes permanecerán en el cargo por tiempo indeterminado. En el ejercicio de sus funciones, los gerentes tendrán todas las facultades para realizar los actos o contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y 9 del Decreto ley 5965/63. En garantía del cumplimiento de sus funciones los Gerentes deberán constituir una garantía por un monto no inferior a la suma que establezcan las normas y disposiciones legales vigentes, por cada uno, debiendo constituirse dicha garantía en las condiciones y en las formas previstas por el ordenamiento legal y reglamentario aplicable. Cierre balance: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los Estados Contables de conformidad con las reglamentaciones legales en vigencia, y con las normas técnicas y principios contables. Dichos Estados Contables se pondrán a disposición de los socios dentro de los 4 (cuatro) meses de cerrado el ejercicio y con no menos de 15 (quince) días de anticipación a su consideración. Clausulas Transitorias: los socios acuerdan: A) Esta-

blecer la sede social en la AV. Automóvil Club Argentino N° 2314 planta baja, Ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, B) Establecer en 2 (DOS) el número de Gerentes Titulares. A dichos fines, los socios designan como Gerentes Titulares a la Sra. Mariela Silvina Martínez y al Sr. Silvio Leonardo Bordon.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P. 18-04-23

**COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS  
INMOBILIARIOS de la PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase en los términos de artículo 16° de la Ley IV –N° 16 a los matriculados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de abril de 2023, a las 13.30 hs, en 28 de Julio N° 129 SALA 2, Puerto Madryn, Provincia del Chubut para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de dos colegiados para firmar el Acta
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2023.
- 4.- Modificación aclaratoria de los honorarios mínimos indicativos de venta.

LAURA V. ZUCHELI  
Presidente

WALTER O. KOBAK  
Tesorero

GUSTAVO ARNOLDI  
Secretario

I: 18-04-23 V: 19-04-23

**CIRCULO POLICIAL Y MUTUAL DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**ADENDA**

A consideración de la asamblea la propuesta de ampliación, refacción o venta de terrenos que se identifica como ejido 37 – circ. 4 – sector 4 – chacra 29 – par. 11 – de la localidad de Trelew y también el inmueble ejido 28 – circ. 1 – sector 5 – manzana 76 – parcela 10 – partida inmobiliaria 02687-1 de la ciudad de Puerto Madryn.-

HORACIO AGUSTÍN MUÑOZ  
Presidente

I: 17-04-23 V: 18-04-23

**DIRECCIÓN GENERAL DE SUMARIOS**

Notificación de la Disposición N° 11/2023-DGS-AGG, la cual transcribo a continuación:  
Rawson, Chubut, 12 de Abril de 2023.-

VISTO:

El Sumario Administrativo N° 12-D.G.S.-2020 caratulado «S/PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA EOyATE REGION IV - TRELEW» y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del visto se instruye el Sumario Administrativo, iniciado por medio de la Resolución XIII N° 826-2019-ME;

Que en vigor del Sumario Administrativo se tomaron medidas de prueba tendientes a recabar toda la información necesaria para el esclarecimiento del hecho objeto del sumario, para que posteriormente se emita Encuadre Legal el cual consta a fs. 206;

Que el Encuadre Legal fue personalmente notificado en Audiencia Indagatoria para de fecha 20/04/2022 a fs. 209/210:

Que se emitieron las debidas Conclusiones del Art. 252 Ley N°18, acompañadas de fs.212 a 215;

Que se libraron los Oficios N° 214/2022 y 236/2022, recibiendo la respuesta por parte del Ministerio de Educación que se intentó notificar a los oficios vía Whatsapp (Fs. 222/223) y por comunicación Radial (fs. 220), sin resultados positivos, incurriendo en incomparecencias antes este organismo;

Que el agente Saunders no estaría prestando servicios ya que presento su renuncia en fecha 25/04/2022, la cual no fue aceptada, pero si se autorizó el cese de actividades a partir del 02/06/2022;

Que se intentó notificar al Sr. Saunders mediante la Carta Documento N° CD021020822, de esta manera y teniendo en cuenta la Carta Documento N° 14546887 anteriormente remitida, se cumplen los requisitos del Art. 186 Inc. b) Ley I N° 18 a los efectos de declarar contumaz al agente, recayendo sobre él todos los efectos que dicha declaración conllevan;

Que el Inciso «B» del Artículo 186° de la Ley I N° 18 establece en su parte pertinente que «...en los casos del artículo 184° inc. b) el agente renuente será citado por segunda vez mediante telegrama colacionado y ante la nueva incomparecencia injustificada se lo declarara contumaz... «;

Que no existe impedimento legal alguno para el dictado del presente Acto Administrativo;

Que la declaración de la contumacia no paralizara el Sumario Administrativo en trámite y la misma podrá hacerse valer como elemento de juicio indiciario a los efectos de la valoración de la prueba;

POR ELLO  
EL COORDINADOR DE SUMARIOS  
DISPONE:

Artículo 1°.- DECLARAR contumaz al agente Germán Roberto Saunders (MI 20.094.809, Clase 1968), en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese mediante Boletín Oficial y a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, cumplido esto, ARCHIVESE.-

Disposición N° 11/2023-DGS-AGG.-  
Sumario Adm. N° 12-DGS-2020.-

MARÍA FERNANDA SAN MARTIN  
Instructora Sumariante  
Dirección General de Sumarios  
Asesoría General de Gobierno

P: 18-04-23

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023  
- PRORROGA-**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública Nro. 02/2023 –Obra «Refacciones Sucursal Trelew Centro y Tesoro Regional», para el día 02/05/2023, a la hora 10.00, en la Gerencia de Administración del Banco del Chubut SA, Rivadavia 615 Rawson-Chubut.

I: 17-04-23 V: 20-04-23

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/23**

**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQ. DE KITS DE PUNTAS TERMO  
CONTRAIBLES DE 13,2 KV Y 33 KV».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO-  
NES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS  
SESENTA (\$4.292.760,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL  
MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-  
rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de  
Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar -  
tesorería@serpubchu.gov.ar

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle  
Sarmiento N° 1172 (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/  
2009 (Pliego Consulta).-

En la Delegación de la Dirección General de Servi-  
cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don  
Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut FAX 02945-451435  
(Pliego Consulta).-

En la Delegación de la Dirección General de Servi-  
cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito  
en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia -  
FAX 0297-446-4723. (Pliego Consulta).—

La venta de pliegos se realizará contra entrega del  
cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR  
Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GE-  
NERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la  
Dirección General de Servicios

Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de  
Rawson, Chubut el día 26 de Abril de 2.023 a las 11:00  
horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 17-04-23 V: 18-04-23

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,  
MUJER Y JUVENTUD**

**Licitación Pública N° 02/23 MDSFMYJ**

Objeto: Adquisición de víveres secos para familia  
en estado de vulnerabilidad en el marco del convenio  
entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y  
nuestro Ministerio.-

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mi-  
llones Ochocientos Cuarenta Mil (\$ 134.840.000,00.-).

Garantía de mantenimiento de oferta: el uno por cien-  
to (1%) del valor total de la oferta.-

Garantía de Contrato: el cinco por ciento (5%) del  
valor adjudicado. -

Valor del Pliego: Sin Costo.-

Fecha y Hora de apertura: Jueves 27 de Abril del  
2.023 a las 11:00 hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la  
hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas:  
Vacchina Nro. 203 - 1° piso casi Sarmiento / Dirección  
General de Administración / Departamento Licitaciones y  
Compras / Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y  
Juventud en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta de los Pliegos:

Departamento Licitaciones y Compras – Dirección  
General de Administración

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Ju-  
ventud, Vacchina Nro. 203 - 1° piso casi Sarmiento  
(Rawson - Chubut), Teléfonos - Fax Nros (280) 4481392  
/4483513/ 4483105 o e-mail: comprasmfyps@gmail.com;  
o Web de la Provincia del Chubut (www.chubut.gov.ar)  
sección Licitaciones y Concursos.-

I: 17-04-23 V: 21-04-23

---

**CIRCULO POLICIAL Y MUTUAL DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

- a) Designación de 2 socios asambleístas para fir-  
mar el acta correspondiente
- b) Consideración de ejercicios sociales periodos

2020-2021/2021- 2022

c) Consideración y aprobación de memoria y balance 2020-2021/ 2021-2022

d) Informe de situación económica y social de la institución

e) Actualización de lo establecido en el artículo 19 inc. L

f) Tratamiento de la cuota societaria

g) Asignación y corrimiento de cargos vacantes

h) Se estará convocando a la presentación conforme el art. 39 del estatuto fundacional de la misma, se realizara el día 15 de mayo de 2023 a las 12:30 hs., en el centro de retirados de la policía, sita en Av. Vucetich y Ameghino.

i) Reglamentar el Inc. «D» del Art. 2do. Del Estatuto fundacional prestaciones médicas.

HONORIO AGUSTIN MUÑOZ

Presidente

Circulo Policial y Mutual de la Provincia del Chubut

I: 14-04-23 V: 18-04-23

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
Ministerio de Economía y Crédito Público –  
Provincia del Chubut**

**Licitación Pública N° 01/2023-UEP  
Expediente N°: 601-EC-2023**

Objeto del Llamado: «Contratación del servicio de asistencia técnica y colaboración, para la optimización del sistema de administración tributaria y de la gestión de los recursos de la Provincia del Chubut, su fortalecimiento y eficiencia»

Lugar y fecha de apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson

El día 28 de Abril de 2023 – 12.00 hs.

En la oficina de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de mayo 550 – Rawson – Primer Piso

Presupuesto Oficial: PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$15.840.000.000)

Garantía de Oferta: Uno coma cinco por ciento (1,5%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo de Contratación: Seis (6) años, contados a partir de la celebración del correspondiente contrato entre el organismo licitante y el adjudicatario.

Valor del Pliego: PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000) – CBU 0830021807002002290149 – Cta.2002229-014. Informar mediante nota y comprobante de transferencia a Dirección General de Rentas del Chubut y elaboración de boleta de pago en [www.dgrchubut.gov.ar](http://www.dgrchubut.gov.ar) tipo «Y» – «Venta de Pliegos – Art. 3° - Dto. 1430/96»

Consultas y Venta de Pliego: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson,

Provincia del Chubut. – Tel. (0280) 4485448/4482057  
E-mail: uepchubutprivada@gmail.com

I: 12-04-23 V: 19-04-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**SECCIÓN VIII  
AVISO DE LICITACIÓN  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23-IPA**

Objeto:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA LA INSPECCIÓN DE LA OBRA: «PRESANAMIENTO RÍO SENGUER»

Presupuesto Oficial: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 185.242.797,55)

Garantía de oferta: UN MILLON OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.852.427,98)

Especialidad: Ingeniería civil - Hidráulica

Lugar de emplazamiento: Alto Río Senguer

Plazo de ejecución: SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – Instituto Provincial del Agua – Rogers 643 – Rawson

Valor del Pliego: PESOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 5.000,00)

Consulta de Pliegos: Departamento de Estudios y Proyecto – Instituto Provincial de Agua, (IPA) o solicitar vía mail a [estudiosyproyectos.ipa@gmail.com](mailto:estudiosyproyectos.ipa@gmail.com)

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: En el Instituto Provincial del Agua - Día: 19/05/23 - Hora: 11:30 hs.

Expediente N° 224/23-IP

I: 18-04-23 V: 24-04-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACION PÚBLICA N° 12/2023**

PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA EN LOS BARRIOS «MOREIRA 3» Y

«MOREIRA 4» - REGISTRADOS BAJO LOS NÚMEROS 3533 Y 3538 - RENABAP

OBRA: «D - Red de Gas Natural y Conexiones Domiciliarias para el Barrio Moreira IV»

UBICACIÓN: Mza. 01a 21-Barrio Moreira IV-Ciudad de Trelew-Chubut.

**AVISO DE LICITACIÓN**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON TRECE CENTAVOS(\$

89.627.740,13)

MES BASE: MAYO 2022.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$896.277,40).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DICISIETE MIL SETECIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 272.617.709,56), en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 10 DE MAYO DE 2023

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL-RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT. -

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y DESCARGA DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW -

RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA. -

I: 18-04-23 V: 24-04-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA N° 13/2023**

PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA EN LOS BARRIOS «AHONI KEN Y 2 DE AGOSTO» - REGISTRADOS BAJO EL NÚMERO 3537 - RENABAP

OBRA: «Red de Gas Natural y Conexiones Domiciliarias»

UBICACIÓN: Ahoni Ken y 2 de Agosto-Ciudad de Trelew-Chubut.

**AVISO DE LICITACIÓN**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$55.944.603,67).

MES BASE AGOSTO 2022

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL

CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 559.446,04).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECISEIS CEN-

TAVOS (\$ 170.164.836,16), en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 10 DE MAYO DE 2023

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO-PALACIO MUNICIPAL-RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT). -

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT. -

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS - LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW -

RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA. -

I: 18-04-23 V: 24-04-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA N° 14/2023**

PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA EN LOS BARRIOS «MOREIRA 3» Y «MOREIRA 4» - REGISTRADOS BAJO LOS NÚMEROS 3533 Y 3538 - RENABAP

OBRA: «OBRAS DE INSTALACIONES INTRALOTE DE GAS EN LOS BARRIOS MOHEIRA 3 Y MOREIRA 4»

UBICACIÓN: BARRIOS MOREIRA 3 Y MOREIRA 4 - TRELEW - CHUBUT

**AVISO DE LICITACIÓN**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$356.662.857,69).

MES BASE: SEPTIEMBRE 2022.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.566.628,58).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS

MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 542.424.762,74), en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 10 DE MAYO DE 2023

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO- PALACIO MUNICIPAL-

RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-  
CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO -  
COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARÍA DE PLANIFI-  
CACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. – MUNICI-  
PALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2º PISO -  
TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS

PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE  
TRELEW

I: 18-04-23 V: 24-04-23

### EDICTO

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estos autos del Dr. Pablo PEREZ, Juez, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «A. S. V. S/ MODIFICACION DE NOMBRES Y APELLIDO»; Expte. N° 40558/2022, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de nombre y apellido solicitado por Sandra Vivian AGÜERO DNI 35.889.093 a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, febrero 24 de 2023

ALDANA DANIELA CALVO

Secretaria de Refuerzo

P: 16-03-23 y 18-04-23

### EDICTO

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la supresión del apellido paterno «TORRES» de Uma Natasha TORRES, para que en el plazo de QUINCE (15) días se presenten en autos caratulados: «CHAURA; Roxana c/ TORRES; Ricardo s/Supresión de apellido paterno» (Expte. N° 245-Año: 2021), a formular las oposiciones que se estimen corresponder. Publíquense una (1) vez por mes durante dos (2) meses, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, de Marzo de 2023.-

MARIANA VALERIA GIUNTA

Secretaria

P: 16-03-23 y 18-04-23

### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

#### B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

##### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

##### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00